

DECRETO 806 DE 1984

(abril 5)

por el cual se adscribe al servicio de la Armada Nacional una Unidad a Flote.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Adscríbese al servicio de la Armada Nacional una unidad tipo Corbeta adquirida por contrato al Consorcio Ferrostaal Ag Essen, Howaldtswerke Deutsche Werft Ag Hamburgo und Kiel, Klel, a partir del diez (10) de abril de 1984.

Artículo 2º. La unidad a que se refiere el artículo anterior presenta las siguientes características: Eslora 95.30 metros Manga 11.30 metros, Calado 3.40 metros, Casco-superestructura en acero, desplazamiento máximo 1800 toneladas.

Artículo 3º. La denominación de la unidad será ARC "Antioquia". El distintivo, clasificación y dotación de esta unidad serán determinados por el Comandante de la Armada Nacional.

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de abril de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Defensa Nacional,
General Gustavo Matamoros D'Costa.